



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1
Citar este número al responder:
0761-501962016

Dagua, 27 de diciembre de 2018

Señora
MARIA RUTH MUÑOZ MENESES
Calle 1 No. 12 A-32 B/ San Antonio
Santiago de Cali
Celular: 311-741-69-01

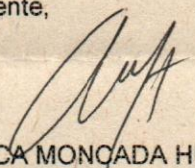
NOTIFICACION POR AVISO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011; la Dirección Ambiental Pacífico Este de la CVC, le **NOTIFICA POR AVISO** a la señora MARIA RUTH MUÑOZ MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.216.966, del contenido del AUTO 0760 - 0761 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE ORDENA EL DECISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SEÑORA MARIA RUTH MUÑOZ MENESES", se adjunta copia íntegra en un (1) folio, lo anterior teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación personal, al no presentarse dentro de los términos acordados.

Es de advertir, que se consideran surtidos los efectos de la notificación, al día siguiente del recibo del presente escrito.

Igualmente se le informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Director Territorial y subsidiario de apelación, ante el Director General de la Corporación -CVC- el cual se podrá interponer, directamente o por su apoderado debidamente constituido por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días, siguientes a la notificación personal, o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad a lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


ANGÉLICA MONCADA HURTADO
Contratista Oficina Atención al Ciudadano
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Anexo a lo enunciado: un (1) folio

Archívese en: Expediente 0761-010-002-137-2018

Calle 10 12-60
Dagua, Valle del Cauca
Teléfono: 2453010 2450515
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AUTO 0760 - 0761 DE 2018

(26 SEP. 2018)

"POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SEÑORA MARÍA RUTH MUÑOZ MENESES"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus facultades legales, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto 1076 de Mayo 26 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CD No. CD 072 de octubre de 2016, la Resolución 498 de 2005 y 0100 - 0439 de agosto 13 de 2008, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 501962016 del 26 de julio de 2016, la señora MARÍA RUTH MUÑOZ MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.216.966 de Cali, presentó a la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, solicitud de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, para uso doméstico en el predio denominado "Monterrey", localizado en la vereda Loma Alta, corregimiento de San Bernardo, jurisdicción del municipio de Calima El Darién.

Con la solicitud allegó los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de aguas Superficiales.
- Formato de Discriminación de Valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la solicitante.
- Certificado de tradición matricula inmobiliaria No. 370-388965 impreso el 7 de julio de 2016 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Que el 10 de agosto de 2018 la Oficina de Atención al Ciudadano emite Auto de Iniciación de Trámite y se remite mediante oficio No. 0761-501962016, para su información y pago del trámite administrativo. El correo certificado 472 devuelve oficio porque la vivienda se encontró cerrada en dos oportunidades.

Que verificado el sistema financiero, no se reporta el pago correspondiente, pago que debe realizarse en el término de los cinco días siguientes a la fecha de recibido del Auto y al no evidenciar en el expediente en el cumplimiento de lo solicitado, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Por las consideraciones expuestas, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el desistimiento tácito, de la solicitud de Concesión de Aguas superficiales, realizada por la señora MARÍA RUTH MUÑOZ MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.216.966 de Cali, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo; sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

"POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SEÑORA MARÍA RUTH MUÑOZ MENESES"

2015 - "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"

ARTÍCULO SEGUNDO: - ARCHIVAR la solicitud radicada bajo el No. 501962016 de Concesión de Aguas Superficiales, a nombre de la señora MARÍA RUTH MUÑOZ MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.216.966 de Cali.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICACION. Por los funcionarios, técnico administrativo, auxiliar administrativo y/o asistencial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la -CVC-, notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, a la señora MARÍA RUTH MUÑOZ MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.216.966 de Cali, o a su apoderado debidamente constituido o por aviso si a ello hubiere lugar de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: El encabezamiento y la parte resolutive de este Auto, deberá publicarse por la CVC en el Boletín de Actos Administrativos de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo únicamente procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la -CVC-, el cual se podrá interponer directamente o por su apoderado legalmente constituido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a la notificación por aviso. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Dado en el municipio de Dagua, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO VELASCO ABAD
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Elaboró: Blanca Inedis Restrepo Espitia - Abogada Atención al Ciudadano

Comprometidos con la vida

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL VALLE DEL CAUCA
C.V.C
Dirección: CL 10 # 12-60

Ciudad: DAGUA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760520288

Envío: RA062643623C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIA RUTH MUÑOZ MENESES

Dirección: CALLE 1 # 12 A - 32
BARRIO SAN ANTONIO

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
11/01/2019 20:39:30

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
Min. TIC Res. Mensajería Express 008967 del 09/03/2018

ESTE
DAGUA (V)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
Comprometidos con la vida.

SEÑORA:
MARIA RUTH MUÑOZ MENESES
CALLE 1 # 12 A – 32
BARRIO SAN ANTONIO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

rrera 56 No. 11 - 36 Conmutadores: 3310100 y 3181700 Cali - Colombia / www.cvc.gov.co

¡Comprometidos con la vida!

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Rehusado
- Dirección Errada
- No Reside
- Fallecido
- Fuerza Mayor
- Este Número
- No Reclamado
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
----------	-----	-----	-----	---	---	----------	-----	-----	-----	---	---

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C.

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

SANDOVAN

94.550.447

COURRIER MOTO

REGIONAL OCCIDENTE

17 ENE 2019

